



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCIDENCIAS DELICTIVAS EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

PRIMERO.- El protocolo tiene por objeto establecer el procedimiento de actuación ante la incidencia delictiva, que sufre la comunidad universitaria de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza en sus campus y clínicas.

SEGUNDO.- El protocolo tiene el carácter de obligatorio, para que de manera inmediata se comunique al área correspondiente la comisión de un hecho probablemente constitutivo de delito.

TERCERO.- Para activar el presente protocolo, debe existir la certeza de la información obtenida y no dejarse llevar por rumores; lugar, hora y fecha de los probables hechos delictivos; entrevista previa con las personas que hayan sido víctimas de delitos, canalizándolas a la Unidad Jurídica.

CUARTO.- Cuando se den los supuestos del punto que precede, el funcionario de enlace estará obligado de manera inmediata a poner en conocimiento de la noticia o incidencia delictiva:

- 1.- Al Secretario General, Secretaría Administrativa y/o Unidad Jurídica mediante llamada telefónica, correo electrónico y/o "whatsapp".
- 2.- Según sea el caso, se procederá a levantar de manera inmediata la correspondiente acta de hechos, misma que se comunicará a las autoridades correspondientes.

QUINTO.- Antes de levantar el acta de hechos, se valorará si en el momento es procedente iniciar el trámite administrativo, ya que en muchas ocasiones los alumnos se encuentran lesionados y las actas se pueden levantar en días posteriores, si así lo amerita el caso. X

SEXTO.- Toda la información relacionada con un evento o hecho probablemente constitutivo de delito, será considerada información reservada, por lo que queda estrictamente prohibido dar a conocer o divulgar esta información a personas que no sean las señaladas en el punto CUARTO inciso 1 de este protocolo.